

BAQUEDANO, 11 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1531

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1321, de fecha 12 de Junio de 2010, el cual aprueba Contrato modalidad Trato Directo del Servicio denominado "Servicio de Aseo, Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Operación de Vertedero, Localidad de Sierra Gorda".
2. Certificado de Acuerdo N° 12, de fecha 20 de Julio de 2010, emitido por la Secretaria Municipal señora Bárbara Silva Leris.
3. Addendum N° 1, de fecha 22 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L., en el cual convienen en modificar el valor del Servicio en \$ 5.493.178 (cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho pesos), a su vez cambia el valor de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución del Servicio, por un monto de \$ 823.977 (Ochocientos veintitrés mil novecientos setenta y siete pesos).
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y APRUEBESE Addendum N° 1, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L., de fecha 22 de Junio de 2010, por modificación del valor del Servicio quedando este en \$ 5.493.178 (cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho pesos) y a su vez el valor de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución del Servicio denominado "Servicio de Aseo, Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Operación de Vertedero, Localidad de Sierra Gorda", según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal ✓
- Deptos Municipales (4)